

Referencia:	2024/5363G
Asunto:	CONCURSO FOTOGRAFICO POBLE ANTIC 2024
Procedimiento:	Concurso fotográfico
Interesado:	
Representante:	
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (MTM)	

VISTA la providencia de la Alcaldía de fecha 28/05/2024 de incoación del expediente a los efectos de proceder a aprobar las bases del XI CONCURSO FOTOGRAFICO ORPESA POBLE ANTIC 2024 y de las que se derivan la concesión de premios previsto en el presupuesto municipal 2024.

VISTO que la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Oropesa del Mar a través de la Resolución de la Alcaldía número 2024001310 de fecha 14/06/2024 procedió a aprobar las bases reguladoras del XI CONCURSO FOTOGRAFICO ORPESA POBLE ANTIC 2024.

VISTO que en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón número 76 de 22 de junio de 2024 se publican las bases reguladoras del XI CONCURSO FOTOGRAFICO ORPESA POBLE ANTIC 2024.

Procede a abrir la convocatoria pública para la realización del mencionado concurso, convocatoria que se regirá por lo expuesto en las bases reguladoras específicas y por la Ordenanza General reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Oropesa aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2006 y publicadas en el BOP nº 12 de 27 de enero de 2007. En aquello que no esté previsto en estas disposiciones será de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre general de subvenciones, su reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y el resto de disposiciones legales aplicables en materia de régimen local en lo que respecta a la concesión de subvenciones públicas.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo previsto en en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publicará el extracto de la convocatoria de la línea subvencional cuyo texto podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



A Y U N T A M I E N T O

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

CONSIDERANDO que en la aplicación presupuestaria 334.48100 "Otras Transferencias" del presupuesto municipal vigente existe crédito retenido, adecuado y suficiente para atender al importe de los premios establecidos en las bases reguladoras del XI CONCURSO FOTOGRAFICO OROPESA POBLE ANTIC 2024, por importe de 950,00 euros.

CONSIDERANDO que las competencias están atribuidas a la Alcaldía-Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Bases de las de Ejecución del presupuesto para el año 2024.

A la vista del informe de fecha 1 de julio de 2024 favorable del Técnico de Gestión de Secretaría que consta en el expediente administrativo relativo al concurso fotografico poble antic año 2024, salvo criterio superior fundado en derecho.

Así pues a la vista de ello y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 respectivamente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Abrir la convocatoria pública del XI CONCURSO FOTOGRAFICO OROPESA POBLE ANTIC 2024.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la presente convocatoria subvencional con cargo a la aplicación presupuestaria del vigente presupuesto para el ejercicio 2024 por importe de 950,00 euros (NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 334/48100 "Otras Transferencias".

TERCERO.- Esta convocatoria se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Tablón de anuncios electrónico sito en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, www.oropesadelmar.es

CUARTO.- El concurso "Oropesa Poble Antic" pretende dar a conocer el casco antiguo de Oropesa del Mar a través de imágenes fotográficas del mismo, sus calles y plazas, sus casas y monumentos, sus habitantes, de las actividades que allí se desarrollan, de sus visitantes.

Consistirá en la realización de imágenes fotográficas que transmitan la esencia y singularidad del núcleo histórico del municipio desde la mirada observadora del fotógrafo.

En el presente concurso pueden participar cualquier autor o autora, mayor de edad tanto profesionales como aficionados, independientemente del lugar de residencia, nacionalidad o condición.

Podrán presentarse un máximo de 3 fotografías por participante.
No se aceptarán fotografías que no sean propiedad del autor.



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

No se aceptarán fotomontajes.

Todas las fotografías han de ser originales e inéditas, no admitiéndose las que hayan participado en otros concursos o hayan sido publicadas.

Las fotografías deben estar en formato digital y respetar los siguientes requisitos:

- Deben ser archivos jpg.
- Deben tener un tamaño de 2 MG.

Las fotografías para participar en el presente concurso deberán enviarse a la dirección de correo electrónico e-mail: orpesapobleantic@gmail.com

Entre todas las imágenes recibidas se seleccionarán 20 finalistas de las que saldrán las tres imágenes fotográficas premiadas.

Las 20 fotografías finalistas serán impresas sobre un soporte de cartón pluma de medidas 30x40 cm para formar parte de la exposición que se llevará a cabo en el Museo de Oropesa del Mar.

QUINTO.- La forma de presentación de las obras será el siguiente:

A través de la dirección de correo electrónico: orpesapobleantic@gmail.com en el que se hará constar como asunto del mensaje "XI Concurso Fotográfico Oropesa Poble Antic" y deberá incluir además la siguiente información:

- Nombre y apellidos o seudónimo del concursante.
- Dirección de correo electrónico y dirección postal.
- Teléfono de contacto.
- Datos de la fotografía: Título de la fotografía y lugar de toma de la fotografía.

El plazo de presentación de solicitudes o entrega de los trabajos será a partir de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el boletín oficial de la provincia de Castellón, previa comunicación efectuada al efecto por la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) hasta la fecha límite para participar en el concurso.

La admisión de las obras será hasta el 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024

De las imágenes recibidas se seleccionarán 20 finalistas y a los autores seleccionados se les enviará un correo electrónico entre el 11 y el 13 de septiembre de 2024 para comunicarles que su trabajo ha sido elegido.

La Concejalía de Cultura y el/la Técnico de Cultura serán los coordinadores en el cumplimiento y seguimiento del Concurso Fotográfico Oropesa Poble Antic.



AYUNTAMIENTO

DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

Los premios se aplicarán a la aplicación presupuestaria 334.48100" Otras Transferencias" por importe de 950,00 euros del presupuesto del Ayuntamiento de Oropesa del Mar para el ejercicio 2024.

Se otorgarán tres premios en metálico:

1er Premio de 500,00 euros.

2º Premio de 300,00 euros.

3er Premio de 150,00 euros.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada en la ficha de terceros. La dotación económica de cada premio tendrá la retención correspondiente si es el caso, de acuerdo con la legislación vigente.

La concesión de los premios no será incompatible con otro que se hubieran podido recibir.

SEXTO.- El Organo Instructor será el Departamento de Subvenciones, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe del Servicio.

Corresponderán al órgano instructor las siguientes funciones:

- Petición de los informes que se estimen necesarios.

- Comprobación de la documentación presentada de conformidad con la presente convocatoria, relativa al expediente administrativo.

SEPTIMO.- El órgano colegiado será el jurado del XI Concurso Fotográfico "Oropesa Poble Antic" 2024 que estará formado por:

Presidente: La Alcadesa de Oropesa del Mar o concejal en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: 2 vocales con conocimientos y relacionados con el mundo de la fotografía y 2 vocales entre miembros de la Societat Orpesina de Cultura (SOC)

Criterios de valoración:

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

Creatividad fotográfica.

Calidad fotográfica.

Sensaciones que transmitan las fotografías.

Reflejo de la vida y de la actividad en el casco antiguo de Oropesa en las mismas.

El jurado estará facultado para descalificar las obras que no se ajusten a las presente bases y su fallo será inapelable.



AYUNTAMIENTO

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

Cada autor solo podrá recibir un premio.

El Jurado podrá resolver cualquiera de las cuestiones de su competencia y que no hay quedado establecida de manera explícita en las presentes bases.

El fallo del jurado será el día 20 DE SEPTIEMBRE de 2024 a las 18:00 horas en el Museo de Oropesa del Mar.

OCTAVO.- Los presupuestos destinados a la presente convocatoria ascienden a 950,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48100" Otras Transferencias" del presupuesto del Ayuntamiento de Oropesa del Mar para el ejercicio 2024.

Se otorgarán tres premios en metálico:

1er Premio de 500,00 euros.

2º Premio de 300,00 euros.

3er Premio de 150,00 euros.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada en la ficha de terceros. La dotación económica de cada premio tendrá la retención correspondiente si es el caso, de acuerdo con la legislación vigente.

NOVENO.- Los derechos de propiedad intelectual de las fotografías premiadas serán de los autores de dichos trabajos. El Ayuntamiento de Oropesa del Mar y la Societat Orpesina de Cultura (SOC) podrán reproducir, distribuir, transformar, comunicar y publicar la obra por cualquier medio o soporte, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública para la difusión de este concurso y otras programaciones culturales posteriores.

Todas las obras mantendrán la autoría de sus legítimos creadores. Únicamente se podrán utilizar en materias sin ánimo de lucro. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión online de las obras y su puesta a disposición de las redes digitales interactivas.

Asimismo, el Ayuntamiento de Oropesa del Mar como entidad promotora del concurso, tendrá derecho a hacer uso de los trabajos premiados para cualquier actividad divulgativa, educativa y cultural en la que participe, siempre que no conlleve ningún tipo de explotación económica de la obra premiada.

Los concursantes se responsabilizarán totalmente de la no existencia de derechos a terceros en las obras presentadas, así como la renuncia a toda reclamación por derechos de imagen.

En cualquier caso, las obras que pudiesen formar parte de la posible exposición itinerante o de publicaciones didácticas siempre mantendrán la autoría de los correspondientes creadores.



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

DECIMO.- Comunicar y dar traslado a los de Departamentos Cultura y de Intervención Municipal a los efectos oportunos.

UNDECIMO.- Contra el acuerdo de aprobación de la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse:

- Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación. Organo ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.
- Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente al de su publicación. Organo: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia.

Resultado fiscalización: Fiscalización de conformidad

Fecha fiscalización: 05/07/2024

Realizado por la Intervención Municipal

Conforme el artículo 3.2 RD 128/2018